



VISTO:

Las Resoluciones Decanales N° 1419, 1424, 1436, 1588, 1597, 1600, 1611, 1612, 1614, 1615, 1624, 1633, 1641, 1642, 1645, 1648, 1667 y 1668/16 por las que se produjeron designaciones docentes interinas, y prórrogas de designaciones, prórroga de vigencia de concursos docentes, aceptación de renunciaciones, aceptar finalización de licencias docentes, designación de Ayudante Alumno, declaración de Interés Académico, la admisión de alumnos adscriptos y adscriptos egresados, equivalencias de asignatura a alumnos, reconocer prestación de servicios de arquitecta y rectificatorias de Resoluciones; Y

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron dictadas ad-referendum de este H.Cuerpo,
Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las Resoluciones Decanales N° 1419, 1424, 1436, 1588, 1597, 1600, 1611, 1612, 1614, 1615, 1624, 1633, 1641, 1642, 1645, 1648, 1667 y 1668/16 del Decanato de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 270 /2016.-



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba